



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190001500	Extinción De Dominio		Heriberto Jacome Bravo, Secretaria De Transito Y Transporte De Bogota, Secretaria De Transito Y Transporte De Turbaco, Adalberto Olea Liviston, Inversiones Cavalier Prez S.A Ivercap S.A, Gma Financier	28/10/2021	Auto Ordena - Primero: Negar La Solicitud De Pruebas Sobrevinientes Deprecadas Por El Dr. Juan Carlos Cabarcas Muñiz, Apoderado Judicial Del Señor Adalberto Olea Livistong, Conforme A Lo Expuesto En El Cuerpo Del Presente Auto.Segundo: Requerir Juez Coordinador Del Centro De Servicios Judiciales Del Sistema Penal Oral Acusatorio, Por Lo Que Se Ordena Que Por Secretaría Se Requiera A Ese Recinto Judicial Para Que Remita La Información Solicitada Por El Despacho

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

a9323bfc-acfc-4de2-ae0d-95533f0c2126



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



					En El Oficio 679 Del 01 De Julio De 2021 De Manera Inmediata.Tercero: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Ley Apelación. Por Secretaria Librar Comunicaciones.
08001312000120210003500	Extinción De Dominio		Jesus David Negrette Polo	28/10/2021	Auto Ordena - Primero: Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Señor Jesús David Negrette Polo, Contra La Providencia Adiada 08 De Octubre De 2021, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Por Secretaria Librar Comunicaciones
08001312000120210004300	Extinción De Dominio		Luis Eduardo Pichon Acosta	03/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmítase El Escrito De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

a9323bfc-acfc-4de2-ae0d-95533f0c2126



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



Demanda Presentado Por
La Fiscalía 68
Especializada De Extinción
Del Derecho De Dominio
De La Ciudad De
Barranquilla, Atendiendo Lo
Expuesto En La Parte
Motiva De La Presente
Providencia. Segundo:
Concédasele A La Parte
Demandante El Término
De Cinco (05) Días
Contados A Partir Del Día
Siguiete De La
Notificación Por Estado Del
Presente Auto, A Fin De
Que Sean Subsánadas Las
Falencias Señaladas En La
Parte Considerativa, So
Pena Del Rechazo De La
Misma De Conformidad
Con Lo Dispuesto En El
Artículo 90 Del C.G.P.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

a9323bfc-acfc-4de2-ae0d-95533f0c2126



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



					Líbrese Las Comunicaciones Respectivas Por Secretaría.
08001312000120190002300	Extinción De Dominio		Nolberto Manuel Quiroz Ruiz, Reinaldo Camargo Rodriguez , Patricia Margarita Morales , Inversiones Herkansa	29/10/2021	Auto Ordena - Por Lo Anterior, Teniendo Que El Informe Pericial No. 11-288561, Cumple Con Los Requisitos Establecidos En El Artículo 197 Del Ced, Y En Aras De Permitir Ejercer La Contradicción De La Pericia Técnica Relacionada A Los Sujetos Procesales, Por Secretaría Procédase A Correr El Traslado Previsto En El Artículo 199 No. 2 Del Código De Extinción De Dominio A Los Sujetos Procesales E Intervinientes. Ahora, Una Vez Revisada La Diligencia

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

a9323bfc-acfc-4de2-ae0d-95533f0c2126



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



				Se Tiene Que Aún No Obra Respuesta De Los Requerimientos Realizados Por El Despacho A La Registradora Nacional Del Estado Civil, Fiscalía General De La Nación Y La Fiscalía Seccional No. 4 De Cartagena, Mediante Oficios 605, 606, 607 Del 20 De Mayo De 2021. Siendo Por Esta Razón Necesario Requerir A Las Entidades Reseñadas Para Que De Manera Inmediata Remitan La Información Solicitada
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

a9323bfc-acfc-4de2-ae0d-95533f0c2126



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



08001312000120180001300	Extinción De Dominio		Omar Lorenzo Restrepo Palacios, Rafael Lorenzo Fabrice Ippedico	04/11/2021	Auto Ordena - Visto El Anterior Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Trámite De La Diligencia, Y No Existiendo Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones. Por Secretaría Librar Los Oficios.
08001312000120210004100	Extinción De Dominio		Paola Andrea Garcia Roche	05/11/2021	Auto Ordena - Primero: Denegar La Solicitud De Ilegalidad De Las Medidas Cautelares Solicitada Por El Dr. Luis Manuel Ramos Perdomo En Calidad De Apoderado De La Señora Paola Andrea García Roche, Interpuestas Mediante Resolución

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

a9323bfc-acfc-4de2-ae0d-95533f0c2126



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



Calendada 30 De
Septiembre Del Año 2020
Por Parte De La Fiscalía 11
Especializada De Extinción
Del Derecho De Dominio
De Meta-Villavicencio, Con
Relación A Los Inmuebles
Identificados Con Los
Folios De Matrículas
Inmobiliarias No. 370-
720382 Y 370-720383 De
Propiedad De La Señora
Paola Andrea García
Roche, Por Las Razones
Anotadas En Precedencia.
Segundo: Enterar A Los
Sujetos Procesales Que,
Contra La Presente
Decisión, Procede El
Recurso De Apelación, De
Conformidad Con Lo
Establecido En El Artículo
113 De La Ley 1708 De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

a9323bfc-acfc-4de2-ae0d-95533f0c2126



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 9 De Noviembre De 2021



2014. Tercero: En Firme
Esta Decisión,
Incorpórense Las
Diligencias Para Que
Hagan Parte De La Causa
No.
0800131200012021000040
0, Que Se Adelanta En
Este Despacho.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 9 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

a9323bfc-acfc-4de2-ae0d-95533f0c2126